ADENDA Nº 02/2019 AL CONTRATO Nº 04/2018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2017, "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" - ID N° 337.730 PARA LA INSTITUCION"

*Entre **LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**, con domicilio en las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti de la Ciudad de Asunción, representado por el Ministro – Secretario Ejecutivo, Joaquín Roa Burgos, con C. I. Nº 694.926, en adelante denominado EL CONTRATANTE., y por la otra la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PROMED S.A.), representada por el Sr. Alfredo Gabriel Menini, con C.I. Nº 5.692.143 en adelante denominada **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Rca. Francesa de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 02/2019** que pasará a formar parte del **Contrato Nº 04/2018** para el **"Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones:*

***CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES** manifiestan haber suscripto el Contrato Nº 04/2018 **"Servicio de Seguro médico para funcionarios"**, para la Institución, en fecha 21 de marzo de 2018.*

***CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES** deciden modificar las Cláusulas Quinta y Sexta, quedando redactada de la siguiente manera:*

"CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"
*Para los fines de este contrato, se establece el monto máximo de 561.600.000 (Guaraníes, Quinientos sesenta y un millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ampliándose con la suma de **Gs. 112.320.000** (Guaraníes, Ciento doce millones trescientos veinte mil) del monto original, que representa el 20% autorizado por el Artículo 63, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" totalizando la suma de Gs. **673.920.000** (Guaraníes, Seiscientos setenta y tres millones novecientos veinte mil).-*

"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO"

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de octubre de 2019.-

***CLÁUSULA TERCERA:** todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.*

Se suscribe en la Ciudad de Asunción a los 23 días del mes de mayo de 2019, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Alfredo Gabriel Menini
PROMED S.A.
El Contratista

Sr. Joaquín Roa Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL • Presidencia